Buenos Aires, 8 de septiembre de 2022.-

RESOLUCIÓN 250/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a lo recaudado por parte del Poder Ejecutivo por convenios urbanísticos:

1. Informe cuál es el monto recaudado por convenios urbanísticos en los últimos 3 años.
2. Informe qué uso se le ha dado a lo recaudado por convenios urbanísticos.
3. Informe si, con parte de lo recaudado, se han realizado planes de vivienda asequible.
4. Informe si, con parte de lo recaudado, se ha sumado espacio verde público a la Ciudad de Buenos Aires.
5. Informe en qué otras acciones se ha invertido lo recaudado.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.09.16